



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º:418/2023

Procedimiento: Autorización del aprovechamiento especial del dominio público para la instalación de una barra de bar con ocasión de la II edición de la Feria del Farinato (20 de mayo de 2023)

Fecha de iniciación: 08/03/2023

PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGULARÁ LA AUTORIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA BARRA DE BAR CON OCASIÓN DE LA II EDICIÓN DE LA FERIA DEL FARINATO (20 DE MAYO 2023)

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1.- Solicitud de participación y de espacio.

PARTICIPACIÓN:

- Podrán solicitar su participación en la licitación para la adjudicación de la barra de bar todas aquellas personas físicas o jurídicas que sean TITULARES de una actividad destinada a la hostelería o que estén dadas de alta en el IAE de hostelería y tengan plena capacidad de obrar.

ESPACIO CONCEDIDO:

- Se concederá un espacio dentro de la carpa instalada a tal efecto por el Ayuntamiento (medidas aprox. 8 x 4 metros) ubicada en la Plaza de Herrasti de Ciudad Rodrigo para la instalación de una barra de bar, corriendo a cargo del adjudicatario la instalación de la barra y del resto del mobiliario necesario para el desarrollo de la actividad.
- Para ello, el solicitante deberá presentar copia de la “COMUNICACIÓN DE INICIO del establecimiento Y/O LICENCIA DE APERTURA de la actividad (si procede).
- Queda totalmente prohibido el traspaso de la adjudicación (una vez adjudicada no se podrá realquilar a un tercero).
- Si resulta ser adjudicatario, deberá además presentar contrato de seguro, o certificado de admisión y tramitación de la solicitud de póliza, donde se especifique que la póliza está solicitada y en curso, constituido al efecto para el objeto del contrato (instalación de una barra para bar con ocasión del II Feria del Farinato), que cubra los riesgos de incendio de la instalación y de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros derivados de las condiciones y servicios de la barra de la que es adjudicatario, su instalación, así como de la actividad desarrollada y del personal que preste sus servicios en la misma, y recibo acreditativo de estar al corriente del pago de la prima. Cobertura mínima: 100.000 euros.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

2.- Plazo presentación de solicitudes y apertura de sobres.

PLAZO SOLICITUD:

- El plazo para presentar la solicitud finaliza a las 14:00h del día **VIERNES 28 de ABRIL de 2023**.
- **Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente.** La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.
- LA DOCUMENTACIÓN se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, en sobre cerrado, indicando en el mismo (por fuera): **“Licitación Barra-Bar. II Feria del Farinato 2023”**.
- Además se deberá indicar en el SOBRE:
 - **Nombre del licitador y el DNI** (o CIF, si procede)
 - **Nombre del Bar o actividad hostelera** (si procede)

Deberá de aportar (incluir en el sobre):

- **Fotocopia D.N.I.** (o en su caso, CIF).
- **Anexo I** (Declaración responsable).
- **Anexo II** (Oferta económica).
- **Fotocopia licencia local que regenta** (si procede).

APERTURA DE SOBRES:

- La apertura de sobres se realizará en **acto público el martes 2 MAYO DE 2023, a las 10:00 h** en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

3.- Precio licitación, admisión de licitadores, adjudicación del espacio y abono del canon.

PRECIO LICITACIÓN:

- El precio de salida de la barra de bar será de **150,00 €**.

ADMISIÓN DE LICITADORES, ADJUDICACIÓN DEL ESPACIO:

- Se adjudicará la instalación de la barra a la **mayor puja presentada en sobre cerrado**.
- En caso de empate a la hora de apertura de sobres, se realizará por sorteo.
- Si el adjudicatario de la barra de bar renunciase a la misma, deberá comunicarse de inmediato, y la misma se adjudicará al siguiente reserva de mayor puja.

ABONO DEL CÁNON y PRESENTACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

- El pago del canon de adjudicación se realizará como fecha límite **el VIERNES 5 de MAYO de 2023**, en la Tesorería General del Ayuntamiento o bien mediante transferencia bancaria en la cuenta:
 - Entidad: UNICAJA Banco
 - Código IBAN: ES47-2108-2221-37-0030010692
- Dicho canon a favor del Ayuntamiento, tendrá el carácter de tasa por ocupación de suelo de dominio público no estando sujeto a IVA de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Si en esta fecha no estuviese abonado el pago, se perderá de forma automática la concesión y se adjudicará la misma al siguiente reserva.
- Se deberá presentar además en esa fecha límite el contrato de seguro de responsabilidad civil vigente con las especificaciones contempladas anteriormente.

4.- Disposiciones generales, montaje y limpieza.

- El mobiliario para la instalación de la barra de bar, y de todos los elementos y dotaciones esenciales y necesarias para la prestación del servicio correrán a cargo del adjudicatario.
- Está totalmente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad. Deberá instalarse en un lugar visible del bar un cartel indicativo de esta norma. Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo queda prohibido fumar en la respectiva carpa.
- La expendeduría de bebida se realizará en vasos de plástico, en ningún caso de cristal.
- NO se permitirá el uso de aparatos de música.
- Queda prohibido afectar el espacio público, no permitiéndose pintar o efectuar en el mismo ningún tipo de perforación.
- La propia barra podrá estar decorada y ambientada, sin que aparezca ningún tipo de publicidad comercial, excepto la propia del establecimiento.
- El adjudicatario deberá mantener en buen estado de conservación la porción de dominio público utilizada.
- El adjudicatario se hará cargo de la limpieza de sus instalaciones, dotándole el Ayuntamiento de un contenedor de vidrio y de los necesarios de residuos.
- Quedará prohibido el depósito de bolsas de basura fuera de los lugares destinados a tal fin. Su incumplimiento dará lugar a la imposición de las





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

correspondientes sanciones al adjudicatario.

- En todo caso el Ayuntamiento no asumirá responsabilidad patrimonial alguna sobre la pérdida o daños en enseres y demás pertenencias que el adjudicatario disponga en sus propias instalaciones.
- **HORARIO:**

El horario de cierre de la barra de bar será el establecido a continuación, momento en el que la expedición de bebidas llegará a su fin.

El incumplimiento del horario señalado en el presente Pliego dará lugar a las infracciones que procedan por incumplimiento de lo aquí preceptuado.

Día	Hora de inicio	Hora de fin (*)
Sábado, 20 de mayo de 2023	22:00 horas	Fin de la actuación musical (Aprox. 2:30 horas)

(*) Se entiende que a la madrugada del día siguiente al indicado.

- **CALENDARIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE:**

La barra de bar y demás elementos deberán estar:

- ✓ **MONTAJE:** Totalmente **montados y terminados** antes de las 22:00 horas del **sábado, 20 de mayo de 2023**, día de la actuación musical.
- ✓ **DESMONTAJE:** El espacio público quedará libre de la barra, bebidas, mobiliario y otros enseres, además de perfectamente limpia la zona por parte del adjudicatario como fecha límite el **domingo 21 de mayo de 2023**, día siguiente a la finalización de la Feria del Farinato.

Será a cargo del adjudicatario cualquier adecuación de la instalación o medida de seguridad que haya que adoptar, a criterio del técnico municipal.

5.- Régimen jurídico de la autorización.- La autorización para la ocupación del espacio público tiene carácter privado. Su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; los principios extraídos de la legislación contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

No obstante, los actos de preparación y adjudicación, por su condición de actos separables, quedan sometidos, en defecto de normas administrativas específicas a la





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

LCSP y sus disposiciones de desarrollo y, en cuanto a sus efectos y extinción, por la legislación patrimonial de la Administración Local, siendo competente para conocer de los mismos la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

6.- Disposición general: El adjudicatario de la barra, al firmar la solicitud acepta estas condiciones y queda obligado a cumplir los requisitos y respetar las normas que establezca el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, acatando en todo momento las órdenes del coordinador de la misma.

Ciudad Rodrigo en la fecha en la que se produce la firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo.: Marcos Iglesias Caridad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

ANEXO I.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con domicilio a efectos de notificación en _____ C/ _____ n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, y teléfono..... a efectos de su participación en la licitación para la adjudicación de la barra de bar con motivo de la celebración de la II edición de la Feria del Farinato (20 de mayo de 2023)

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Primero.- Que el firmante y, en su caso, la persona jurídica a la que represento cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y reúne a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones la **capacidad de obrar y la habilitación profesional** para participar en este contrato.

Segundo.- Que ni el firmante de la presente Declaración, ni la persona jurídica a la que represento, ni ninguno de los Administrador/res de la misma **se hallan incurso en circunstancia alguna** de las que prohíben para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Que en todo caso, y de forma expresa, se hace constar que la persona física/jurídica a la que represento **se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social** impuestas por las disposiciones vigentes y que **no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.**

Cuarto.- Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en los apartados de esta declaración responsable, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Quinto.- Que autoriza expresamente al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, para que si procede, se expida e incorpore al expediente la pertinente certificación acreditativa de la situación tributaria del licitador con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de contratación al que se refiere la proposición presentada, se firma esta declaración responsable.

En Ciudad Rodrigo, a _____ de _____ de 2023

Firma del Declarante

Fdo.: - _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (Salamanca)

ANEXO II.- OFERTA ECONÓMICA.

LICITACION BARRA II FERIA DEL FARINATO (Día 20 de mayo de 2023)

D.....mayor de edad, con DNI Nº.
....., vecino de..... con domicilio en
..... actuando en su propio

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

nombre y derecho o en representación de..... con
CIF Nº..... y domicilio en.....
teléfono/s:, e-mail:a efectos de su
participación en la licitación para la adjudicación de una barra bar con motivo de la celebración de la II Feria
del Farinato (20 de mayo de 2023)

EXPONGO:

Primero.- Que enterado del procedimiento tramitado para adjudicar un espacio para la explotación de una barra de bar durante la II Feria del Farinato (20 de mayo de 2023) en el municipio de Ciudad Rodrigo (Salamanca), manifiesta su interés en participar en referida licitación con arreglo a las Bases aprobadas por el Ayuntamiento y que manifiesta conocer.

DECLARO:

- **Primero.-** Que acompaño con el presente documento:
 - o LICENCIA DE APERTURA de la actividad y/o COMUNICACIÓN DE INICIO DEL ESTABLECIMIENTO.
- Que deseando participar en la licitación ofrezco por el espacio para la instalación de la barra la cantidad de:
_____ EUROS.

Segundo.- Que acepto incondicionalmente el contenido del Pliego de Condiciones Administrativas.

Tercero.- Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

Ciudad Rodrigo, a _____ de _____ de 2023

EL SOLICITANTE o REPRESENTANTE

Fdo.:- _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (Salamanca)

ANEXO III: EMPLAZAMIENTO BARRA BAR

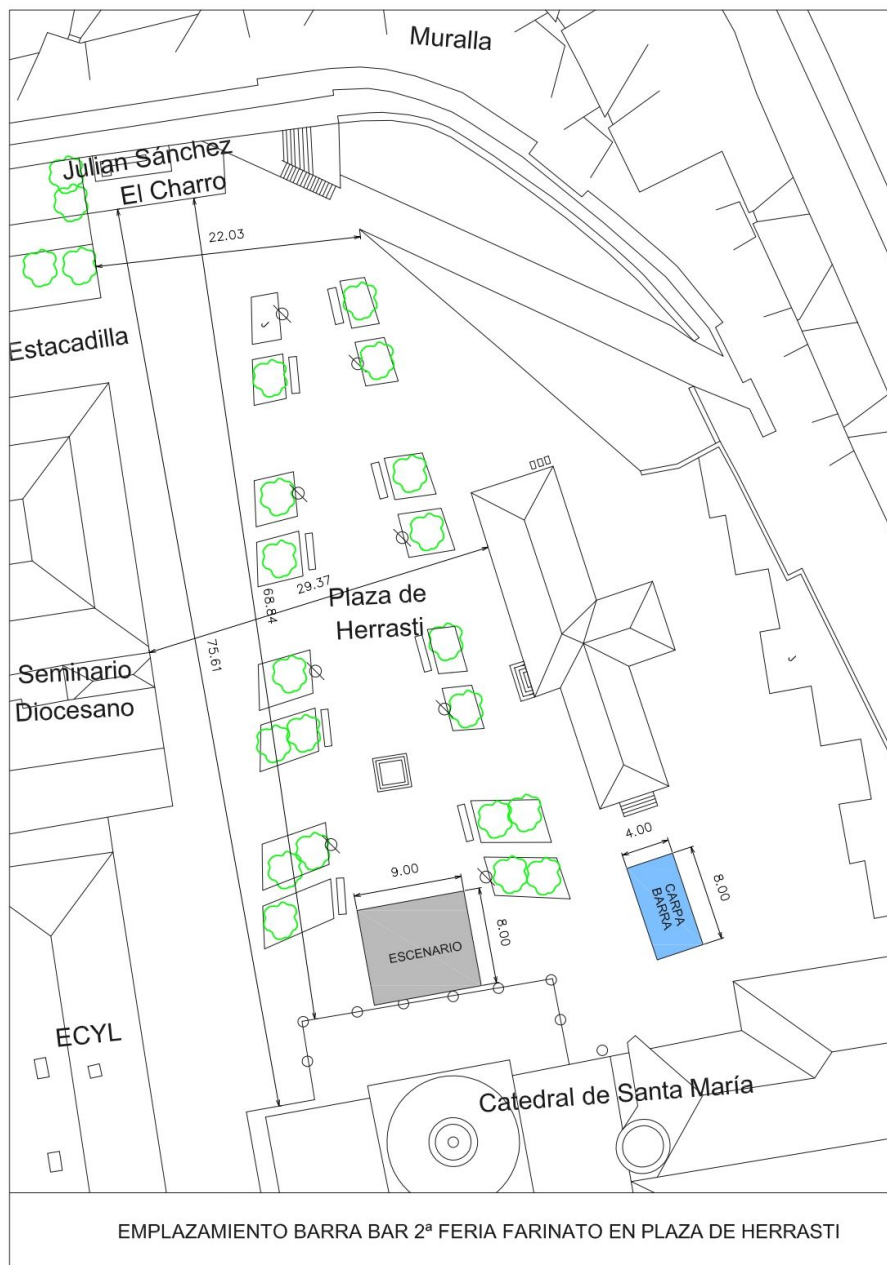
Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



EMPLAZAMIENTO BARRA BAR 2ª FERIA FARINATO EN PLAZA DE HERRASTI

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401

